GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	7							
SUPERVISIÓN	X							
INTERVENTORÍA	☐							
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐		
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/07/2026		Hasta:	31/07/2026			
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/07/2026		Hasta:	31/07/2026			

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	26AS151F2540		
CONVENIO	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/10/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			26AS151F2540 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/01/2026		
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de GÓMEZ PLATA - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA		
	NIT		890.983.938-1		
VALOR [$]:	INICIAL:		CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($471.819.269)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		1	$118.686.617	20,5%	
	VALOR TOTAL:		QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($590.505.886)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500066205 Por $287.809.754 Recursos departamento		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025		
	RPC NUMERO:		4500066206 Por $184.009.515 Recursos UApA		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	

			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO 1.128.384.369 LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE 43.739.583 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 GLORIA AMPARO HOYOS YEPES 43.051.787 Supervisora Técnica Suplente Radicado N°2026020011223 entre 16/03/2026 y 08/04/2026 JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO 70.905.265 Designación con radicado N° 2026020012348 supervisión administrativa suplente a partir del 06/04/2026 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS Supervisora Financiera Suplente Designación con radicado N° 2026020012348	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			85.07%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			85.93%		

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **87.666 raciones** bajo la modalidad PAE regular, estas de las **103.046 raciones** (85.359 inicial + 17.787 adición) establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de GÓMEZ PLATA. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N°26AS151F2540 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, ítems estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás ítems contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **103.046** raciones, durante **134** días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días Calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	769	111	85.359
		23	17.687
Total	**769**	**134**	**103.046**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
14	1	0	15	767	2	0	769

N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TOTAL, CUPOS	Refrigerio	Almuerzo
1	C. E. R. BALSAS	6		6
2	C. E. R. EL CERRO	20		20
3	C. E. R. EL INDIO	4		4
4	C. E. R. ERNESTINA PALACIO	14		14
5	C. E. R. GARZON	6		6
6	C. E. R. LA ANGOSTURITA	6		6
7	C. E. R. LA ESTRELLA	13		13
8	C. E. R. LA HONDURA	9		9
9	C. E. R. LA PRIMAVERA	25		25
10	C. E. R. PUENTE PORCE	11		11
11	C. E. R. QUEBRADONA	5		5
12	E R CAÑAVERAL	5		5
13	E R EL OSO	2		2
14	E U SAN MATIAS	17		17
15	URBANA (PRIMARIA Y SECUNDARIA)	624	624	
	Total	**769**	**624**	**145**

Es importante mencionar que el municipio de Gómez Plata hace entrega de doble modalidad, teniendo en cuenta las condiciones de las sedes educativas, para la asignación de almuerzos con sus propios recursos.

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Obra labor	5	13	18

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
19/01/2026 - 30/01/2026	10	RPS	769	7.690
02/02/2026- 13/02/2026	10	RPS	769	7.690
16/02/2026- 27/02/2026	10	RPS	769	7.690
02/03/2026 – 13/03/2026	10	RPS	769	7.690
16/03/2026 – 27/03/2026	9	RPS	769	6.921
06/04/2026- 17/04/2026	10	RPS	769	7.690
20/04/2026- 30/04/2026*	9	RPS	769	6.921
04/05/2026- 15/05/2026	10	RPS	769	7.690
19/05/2026- 29/05/2026	9	RPS	769	6.921
01/06/2026- 12/06/2026	9	RPS	769	6.921
06/07/2026- 17/07/2026	9	RPS	769	6.921
21/07/2026- 31/07/2026	9	RPS	769	6.921
Total raciones	**114**			**87.666**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*
**Durante el período comprendido entre el 20 y el 30 de abril 2026 se realizó una modificación en el número de días reportados, debido a que inicialmente se habían contemplado 10 días; sin embargo, al verificar el período efectivo, se estableció que correspondía a 9 días.*
Para el corte del presente informe en el municipio ha presentado la siguiente información:

TOTAL RACIONES EJECUTADAS	87.666
TOTAL DÍAS EJECUTADOS	114

El municipio conformó la bolsa común, información que reporta en el contrato celebrado, en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

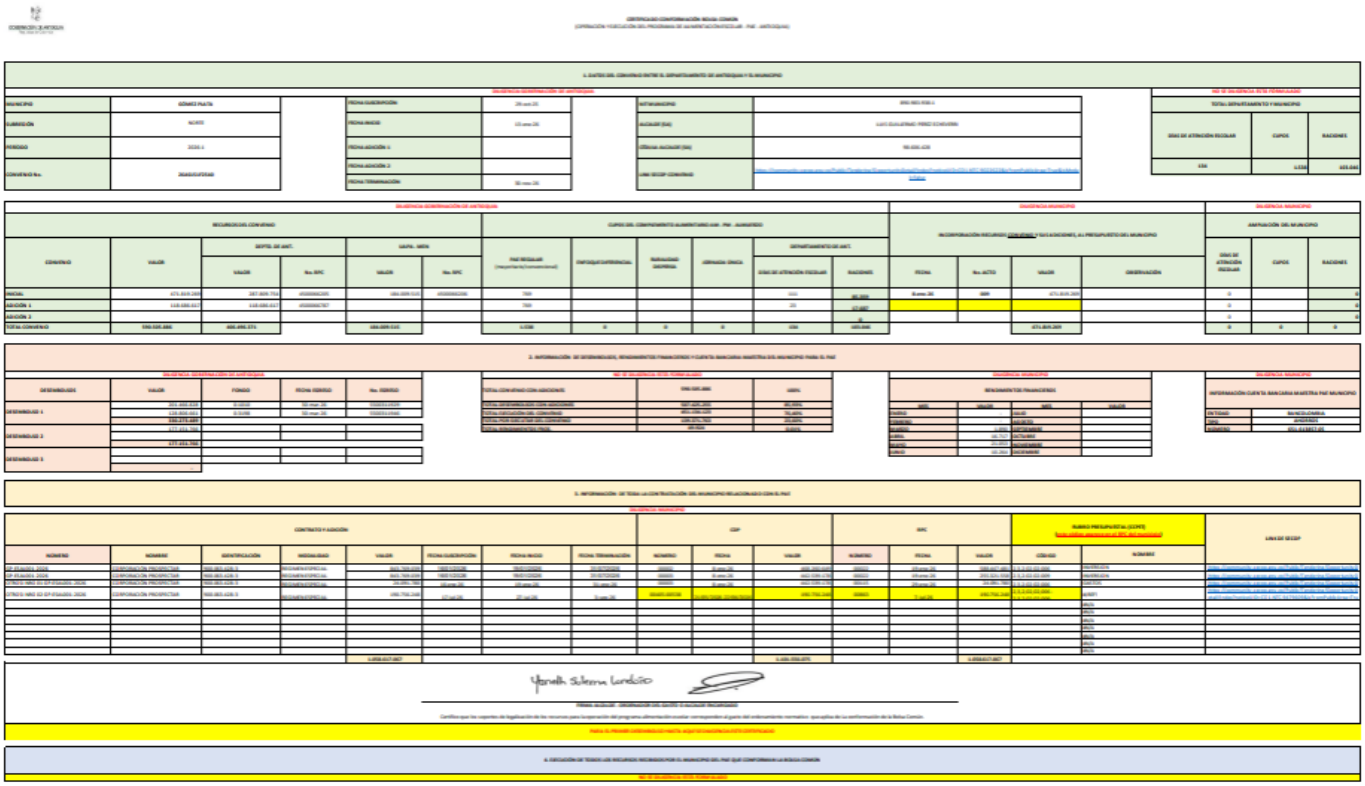
FUENTES DE FINANCIACIÓN	RUBRO (POSPRE)	VALOR APORTE
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2.3.2.02.02.006	$ 302.939.091
SGP – PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN.		$ 253.141.736
SGP – ASIGNACION ESPECIAL – PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.		$ 32.366.654
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2.3.2.02.02.009	$ 165.321.558
SGP – PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN		$ 90.000.000
		$ 843.769.039

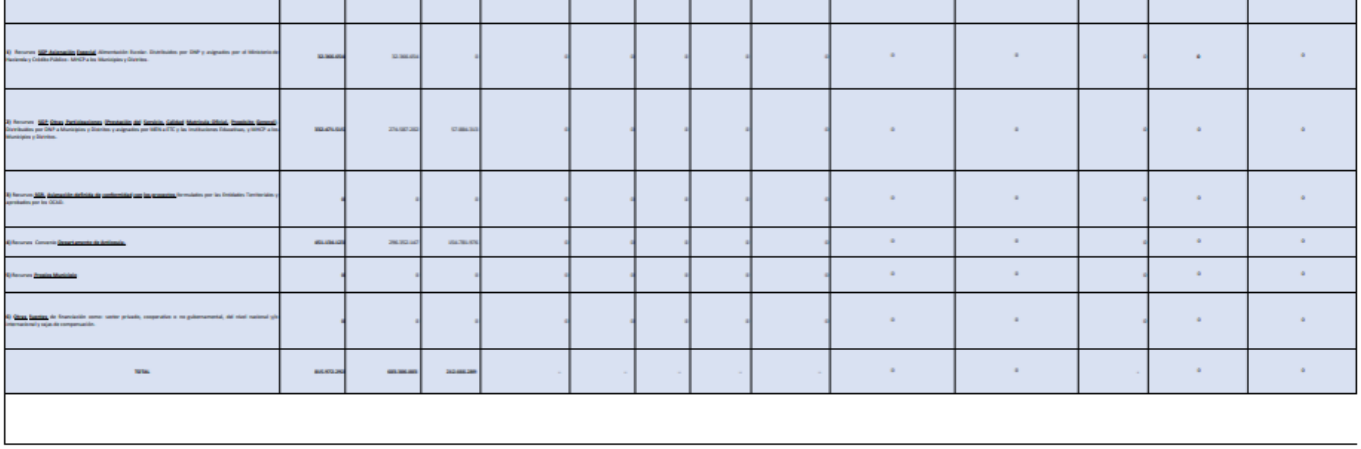
El municipio en cumplimiento a la Cláusula Séptima – Forma de los Desembolsos – Segundo Desembolso del convenio, acredita que ha pagado al operador de acuerdo a la información y documentos soportes detallados en el certificado de la Bolsa Común así:

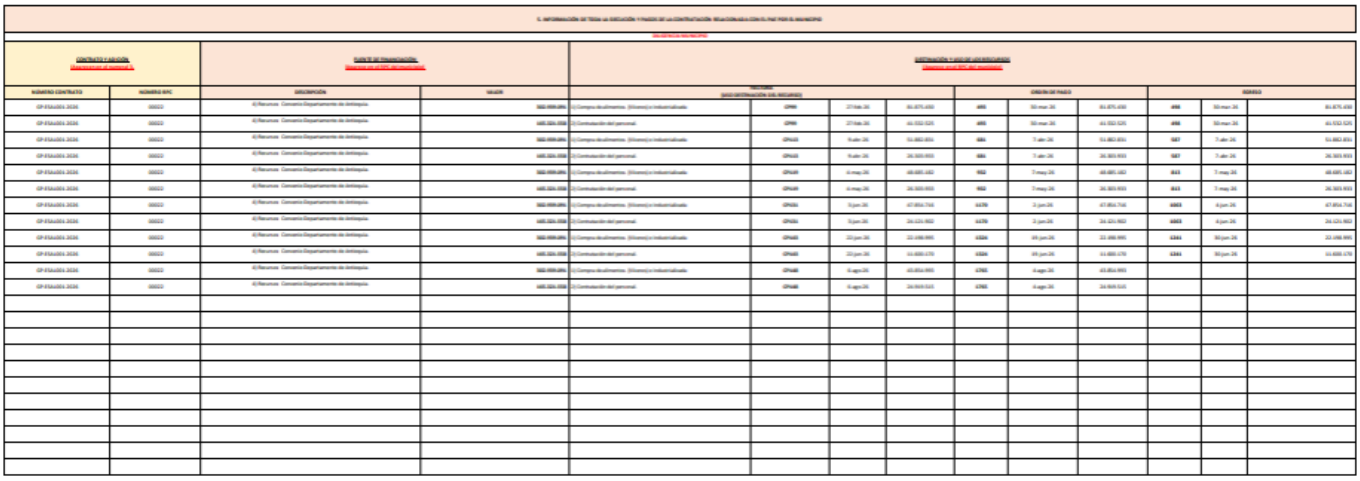
VALOR PRIMER DESEMBOLSO (70% del valor inicial del convenio)	REQUISITO 40% DEL PRIMER DESEMBOLSO PAGADO AL OPERADOR	VR. LEGALIZADO	% LEGALIZADO	PAGO N°	% PAGO DEL VALOR INICIAL + ADICION 1	VALOR TOTAL RECIBIDOS PAGO SEGUNDO DESEMBOLSO
330.273.489	132.109.396	451.134.123	137%	2	30%	177.151.766

A continuación, se adjunta el Certificado de la Bolsa Común, con el detalle de los pagos efectuados al operador, debidamente firmado por el señor alcalde - ordenador del gasto y supervisor de contrato del municipio y operador.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024







2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del **informe de seguimiento N°7 y desembolso N°2**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico **ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO**, desde lo financiero **LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE** y **CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS** Supervisora Financiera Suplente Radicado N° 2026020012348 y desde lo jurídico **DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA** y **JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO** supervisión administrativa suplente designación con radicado N° 2026020012348.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
GP-ESAL-001-2026	GP-ESAL-001-2026	Corporación Prospectar	$843.769.039	111 días calendario escolar	Once meses	$5,989 Complemento AM/PM Tipo almuerzo $9,521
			$24.091.780			
			$190.756.248	23 días calendario escolar	134 días calendario escolar	

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
			Total: $1.058.617.067	Total: 134 días calendario escolar		

Este convenio contempla la mejora del complemento alimentario para la zona urbana, bajo la modalidad de minuta correspondiente a jornada única.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	85.07%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	63.50%*

-El municipio realizó un Otro Sí No. 1 al contrato suscrito con el operador, por un valor de veinticuatro millones noventa y un mil setecientos ochenta pesos M/CTE ($24.091.780).
-El municipio realizó un Otro Sí No. 2 al contrato suscrito con el operador, por un valor de ciento noventa millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos M/L ($190.756.248)
Debido a la adición de recursos realizada al contrato suscrito con el operador, se presenta una disminución en el **porcentaje de ejecución financiera consolidada del contrato.*

Se evidencia en la plataforma SECOP II, pagos al operador del PAE Convencional por valor de $ 672.319.070, lo que equivale al 63.50% del valor del contrato GP-ESAL-001-2026.

VALOR	FACTURA	OP	OG
$123.407.955	CP 99	00493	00498
$122.960.092	CP 100	00351	00314
$78.186.763	CP 113	00681	00587
$57.999.046	CP 114	00682	00586
$74.989.114	CP 119	00932	00813
$54.321.827	CP 120	00933	00814
$71.976.617	CP 131	01170	01063
$54.678.492	CP 132	01172	01046
$33.799.164	CP 143	01324	01241

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación	13.43%	85.07%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso GP-ESAL-001-2026 Contrato GP-ESAL-001-2026 Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030076080 del 20/03/2026	El municipio realizo proceso de selección del operador, con las siguientes especificaciones: **Objeto:** Prestación del servicio relacionado con la elaboración y distribución de almuerzos y/o complementos alimentarios en el área urbana y rural del municipio de Gómez Plata en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE a través del cual se brinda apoyo alimentario a los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de Gómez Plata, para la vigencia 2026. **Valor inicial:** Ochocientos cuarenta y tres millones setecientos sesenta y nueve mil treinta y nueve pesos M.L. ($843.769.039) **Otro sí N°1**: Veinticuatro millones noventa y un mil setecientos ochenta pesos m/l ($24.091.780) **Otro sí N°2:** Ciento noventa millones setecientos cincuenta seis mil doscientos

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
(Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus				cuarenta y ocho pesos m/l ($190.756.248) **TOTAL:** Mil cincuenta y ocho millones seiscientos diecisiete mil sesenta y siete pesos m/l ($1.058.617.067) **Contratista:** Corporación Prospectar **Plazo:** 111 Días calendario escolar **Prorroga 1:** 23 días calendario escolar **PLAZO TOTAL:** 134 Días calendario escolar **Supervisora:** Yaneth Sulema Londoño – Secretaria de Educación Cultura, Deporte e Inclusión Social Los documentos relacionados con la contratación del operador, fueron verificados por el quipo supervisor del convenio Interadministrativo mediante oficio radicado N°2026030076080 del 20/03/2026.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada –				Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de Gómez Plata, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio en 14 sedes. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. Beneficiarios en PAE Regular: 624 Beneficiarios almuerzo: 145. **COMPONENTE SUMINISTRO DE RACIONES** El municipio inició la ejecución del Programa de Alimentación Escolar el **19 de enero de 2026**; a la fecha de corte del presente informe, ha

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ETC.				venido desarrollando la operación del programa conforme a lo previsto, registrando avances en la prestación del servicio según la información reportada. **Ejecución de raciones** Raciones contratadas: 103.046 Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.: 87.666 Raciones que faltan por ejecutar PAE Reg.: 15.380 Total, porcentaje de ejecución: 85.07% El municipio presenta formato de priorización completo, indicando atención en 14 sedes educativas rurales y 2 urbanas. La información correspondiente se encuentra debidamente soportada mediante los documentos y registros que evidencian la ejecución del programa, los cuales se relacionan a continuación: **-Certificado de priorización** **-Acta entrega de víveres** Entrega entre: 19/01/2026 al 27/02/2026 02/02/2026 al 13/02/2026 16/02/2026 al 27/02/2026 02/03/2026 al 13/03/2026

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>16/03/2026 al 27/03/2026
06/04/2026 al 17/04/2026
20/04/2026 al 30/04/2026
04/05/2026 al15/05/2026
19/05/2026 al 29/05/2026
01/06/2026 al 12/06/2026
-Certificado de ejecución
Entrega entre:
19/01/2026 al 27/02/2026
02/02/2026 al 13/02/2026
16/02/2026 al 27/02/2026
02/03/2026 al 13/03/2026
16/03/2026 al 27/03/2026
06/04/2026 al 17/04/2026
20/04/2026 al 30/04/2026
04/05/2026 al15/05/2026
19/05/2026 al 29/05/2026
01/06/2026 al 12/06/2026
-Certificado Rector
Entrega entre:
19/01/2026 al 27/02/2026
02/02/2026 al 13/02/2026
16/02/2026 al 27/02/2026
02/03/2026 al 13/03/2026
16/03/2026 al 27/03/2026
06/04/2026 al 17/04/2026
20/04/2026 al 30/04/2026
04/05/2026 al15/05/2026
19/05/2026 al 29/05/2026
01/06/2026 al 12/06/2026

El municipio de Gómez Plata atiende los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT y realiza el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización):

<table>
<tr><th>Fecha de reporte</th><th>Total, escolares caracterizados</th></tr>
<tr><td>19/01/2026</td><td>769</td></tr>
<tr><td>02/02/2026</td><td>759</td></tr>
<tr><td>16/02/2026</td><td>769</td></tr>
<tr><td>02/03/2026</td><td>769</td></tr>
<tr><td>16/03/2026</td><td>769</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				<table><tr><td>22/05/2026</td><td>767</td></tr><tr><td>19/06/2026</td><td>689</td></tr><tr><td>26/06/2025</td><td>689</td></tr><tr><td>03/07/2026</td><td>850</td></tr><tr><td>24/07/2026</td><td>850</td></tr></table> El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, Priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Información verificada por el apoyo y supervisor técnico y financiero. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas obligación 1.
				COMPONENTE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y COMPRA PÚBLICA LOCAL Entre las obligaciones del contrato celebrado se establece: Realizar el reporte en el formato de compras locales de alimentos de forma mensual, con el fin de dinamizar las economías del municipio, subregión, departamento y región, que permita apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria, cuyo costo total de estas compras locales, sea

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				como mínimo el 30% del valor total del contrato El operador del municipio de Gómez Plata, Corporación Prospectar realizó el debido registro para el contrato ESAL-001-2026, en la plataforma COMPAN y el supervisor designado para este contrato también se encuentra registrado. Durante la revisión del componente de calidad de los alimentos y compras públicas locales, se evidenció que el municipio frente al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 sobre compras públicas locales a pequeños productores, ha adelantado acciones orientadas al: reporte de la información correspondiente de proveeduría de alimentos y compra pública local correspondiente al mes de **enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio**. Mes: Enero — % CP: 48.27% Mes: Febrero — % CP: 1.53% Mes: Marzo — % CP: 1.57% Mes: Abril — % CP: 1.99% Mes: Mayo — % CP: 2.06%

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Junio 1.34% El municipio envía evidencia de 60 fichas técnicas de alimentos entregados en el municipio. Información verificada por el apoyo y supervisor técnico.
TOTAL	**13.43%**	**85.07%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio N°26AS151F2540 suscrito entre las partes municipio de GÓMEZ PLATA y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

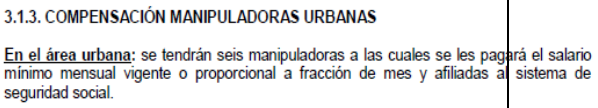
No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

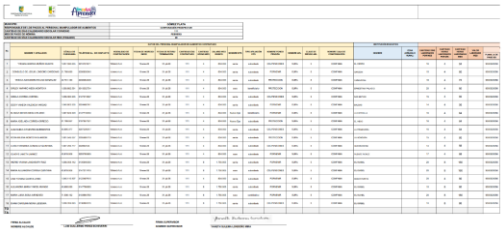
<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.</td>
<td>Cumple</td>
<td>Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso GP-ESAL-001-2026

Contrato GP-ESAL-001-2026

Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030076080 del 20/03/2026</td>
<td>COMPONENTE PERSONAL MANIPULADOR
El municipio contempla en su proceso contractual con el operador Corporación Prospectar, obligación N°28:
“Realizar la contratación del personal manipulador urbano por 1 SMLMV y demás prestaciones de ley y realizar un reconocimiento económico a las manipuladoras de alimentos rurales, según lo establecido en la ficha técnica”.

Manipuladoras área rural
<table>
<tr><th>NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO</th><th>CUPOS</th><th>MANIPULADORAS</th></tr>
<tr><td>C. E. R. BALSAS</td><td>6</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. E. R. EL CERRO</td><td>20</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. E. R. EL INDIO</td><td>4</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. E. R. ERNESTINA PALACIO</td><td>14</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. E. R. GARZON</td><td>6</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. E. R. LA ANGOSTURITA</td><td>6</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. E. R. LA ESTRELLA</td><td>13</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. E. R. LA HONDURA</td><td>9</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. E. R. LA PRIMAVERA</td><td>25</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. E. R. PUENTE PORCE</td><td>11</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C. E. R. QUEBRADONA</td><td>5</td><td>1</td></tr>
<tr><td>E R CAÑAVERAL</td><td>5</td><td>1</td></tr>
<tr><td>E U SAN MATIAS</td><td>17</td><td>1</td></tr>
</table>
Manipuladoras área urbana

3.1.3. COMPENSACIÓN MANIPULADORAS URBANAS
En el área urbana: se tendrán seis manipuladoras a las cuales se les pagará el salario mínimo mensual vigente o proporcional a fracción de mes y afiliadas al sistema de seguridad social.

Se evidencia que el operador CORPORACIÓN PROSPECTAR ha celebrado contrato laboral a término fijo, con 18 manipuladoras quienes pertenecen al régimen subsidiado en salud y cuenta con a la respectiva administradora de fondo de pensiones, ARL Sura con nivel de riesgo 5, caja de compensación familiar COMFAMA.</td>
</tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Se adjunta **formato relación de personal manipulador** de los meses: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio.  Se evidencian **soportes del pago de la nómina y pago de la SGSSS** de Enero Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio. El municipio envía soporte de entrega de dotación a las manipuladoras de alimentos. Información verificada por el equipo supervisor.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega	Cumple	Avance Sistema de Carpetas Convenio N°26AS151F2540	Se registran formatos de control de PSB en 13 sedes educativas del municipio del mes de **Enero** El municipio envía evidencia fotografía de la atención del programa escolar en las 13 sedes del municipio. Se realiza verificación de condiciones de calidad de alimentos, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos, durante la entrega de víveres. Verificación de entrega de víveres: **Fecha de verificación** 17/01/2026 30/01/2026 14/02/2026

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para Ia inclusión y participación de todos Ios actores sociales involucrados en eI PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como:
▪ Conformación de Ios CAE en Ias Instituciones Educativas.
▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas.
▪ Participar de Ias mesas púbicas deI PAE.
▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con Ia comunidad educativa, promoviendo Ia transparencia y Ia rendición de cuentas.
▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a Ia comunidad educativa.</td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>28/02/2026</td></tr>
<tr><td>14/03/2026</td></tr>
<tr><td>04/04/2026</td></tr>
<tr><td>18/04/2026</td></tr>
<tr><td>02/05/2026</td></tr>
<tr><td>16/05/2026</td></tr>
</table>
Verificación condiciones de transporte de alimentos:
<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>16/01/2026</td></tr>
<tr><td>30/01/2026</td></tr>
<tr><td>14/02/2026</td></tr>
<tr><td>28/02/2026</td></tr>
<tr><td>14/03/2026</td></tr>
<tr><td>04/04/2026</td></tr>
<tr><td>14/04/2026</td></tr>
<tr><td>02/05/2026</td></tr>
<tr><td>16/05/2026</td></tr>
</table>
Verificación de la bodega dispuesta por el municipio para el almacenamiento temporal de alimentos:
<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>16/01/2026</td></tr>
<tr><td>30/01/2026</td></tr>
<tr><td>13/02/2026</td></tr>
<tr><td>27/02/2026</td></tr>
<tr><td>13/03/2026</td></tr>
<tr><td>04/04/2026</td></tr>
<tr><td>13/04/2026</td></tr>
<tr><td>02/05/2026</td></tr>
<tr><td>15/05/2026</td></tr>
</table>
Se realiza visita de seguimiento a establecimientos educativos:
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th><th>Nombre establecimiento educativo</th></tr>
<tr><td>03/02/2026</td><td>CER LA ESTRELLA</td></tr>
<tr><td>05/02/2025</td><td>CER CAÑAVERAL</td></tr>
<tr><td>28/04/2026</td><td>CER LA ANGOSTURITA</td></tr>
<tr><td>29/04/2026</td><td>CER ERNESTINA PALACIO</td></tr>
</table>

Respecto a las visitas de inspección sanitaria realizadas por el técnico del área de salud, se evidencia que el municipio ha recibido dichas visitas en varias sedes educativas, contando con los respectivos conceptos sanitarios, a la fecha se cuenta con los siguientes soportes de visita:
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Sede</th></tr>
<tr><td>15/04/2026</td><td>IE GÓME PLATA</td></tr>
<tr><td>22/04/2026</td><td>CER GARZÓN</td></tr>
<tr><td>22/04/2026</td><td>CER VEGA BOTERO</td></tr>
</table>

Respecto al tema de control social se cuenta con:
- Comité territorial de planeación y seguimiento, conformado mediante RESOLUCIÓN No. 216 (septiembre 4 de 2025).
- Acta de reunión del CTPS el 06/02/2026)
Información verificada por el supervisor técnico.</td></tr>
<tr><td>4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la</td><td>Cumple</td><td>El municipio no ha presentado soporte de verificación de cumplimiento de la presente obligación

Oficio</td><td>En el contrato celebrado, se identifican los item´s en los cuales se invertirán los recursos tanto del convenio interadministrativo como los destinados por el municipio para la operación del PAE.

El municipio envía Certificados Cuenta Maestra.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.		verificación documentos contratación radicado N° 2026030076080 del 20/03/2026	Se envía extractos bancarios de los meses: Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio. El municipio envia rendimientos financieros comprendidos desde el día 30 del mes de marzo al 31 de julio. Se evidencia en la plataforma SECOP II, pagos al operador del PAE Convencional por valor de $ 672.319.070, lo que equivale al 63.50.31% del valor del contrato GP-ESAL-001-2026. **VALOR** / **FACTURA** / **OP** / **OG** $123.407.955 / CP 99 / 00493 / 00498 $122.960.092 / CP 100 / 00351 / 00314 $78.186.763 / CP 113 / 00681 / 00587 $57.999.046 / CP 114 / 00682 / 00586 $74.989.114 / CP 119 / 00932 / 00813 $54.321.827 / CP 120 / 00933 / 00814 $71.976.617 / CP 131 / 01170 / 01063 $54.678.492 / CP 132 / 01172 / 01046 $33.799.164 / CP 143 / 01324 / 01241

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1115E	En cumplimiento de lo establecido en la cláusula séptima, “forma de desembolso de los recursos”; se realiza PRIMER DESEMBOLSO, equivalente al 70% del valor inicial del Convenio Interadministrativo por valor de $330.273.489.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.			 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO Acreedor: 2400000220 — Número de pago: 5500311920 Nit: 890983938 — Fecha de Pago: 30.03.2026 Razón Social: MUNICIPIO DE GOMEZ P — Monto Total Pagado: 201.466.828 Propuesta de pago: 30035 — Entidad financiera: Bancolombia Cuenta origen: 220191153162 — Cuenta destino: 65161385705 Cuenta contable: 1110067261 — Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA Doc. De referencia: 0-1010 CONTRATO 26AS151F2540 — Fecha de causación: 27.03.2026 PAE Contrato: 26AS151F2540 Nro. Causación: 3000259611 Fondo: 0-1010 Cuenta — Descripción — Importe 2403150000 Otras transferencias $ -201.466.828 2401019002 Cuenta EM/RF $ 201.466.828 5423050000 Para programas de educación $ 0  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO Acreedor: 2400000220 — Número de pago: 5500311946 Nit: 890983938 — Fecha de Pago: 30.03.2026 Razón Social: MUNICIPIO DE GOMEZ P — Monto Total Pagado: 128.806.661 Propuesta de pago: 30036 — Entidad financiera: Bancolombia Cuenta origen: 220191153162 — Cuenta destino: 65161385705 Cuenta contable: 1110067261 — Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA Doc. De referencia: 0-3198 CONTRATO 26AS151F2540 — Fecha de causación: 27.03.2026 PAE Contrato: 26AS151F2540 Nro. Causación: 3000259610 Fondo: 0-3198 Cuenta — Descripción — Importe 2403150000 Otras transferencias $ -128.806.661 2401019002 Cuenta EM/RF $ 128.806.661 5423050000 Para programas de educación $ 0 Se tramita segundo desembolso, equivalente al 30% del valor del convenio (inicial más la adición) por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINUENTA Y UN MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($177.151.766), de conformidad con Recibos a Satisfacción N°5000266195 por $86.342.926 y el N°5000266196 por $35.605.986 FONDO PROPIOS y el 5000266194 por $55.202.854 FONDO UAPA. La ejecución de los recursos corresponde al 85.9% de los recursos totales del convenio (iniciales más la adición).
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Se envía circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.			2026. Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026. Se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. 28/11/2025: Circular 0121 orientaciones para el cumplimiento de las

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			disposiciones normativas sobre formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar - PAE ley 2466 de 2025. Art 69 08/01/2026: Circular 2026090000013 consideraciones sobre ejecución de los convenios interadministrativos del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para la vigencia 2026. 09/01/2026: Circular 2026090000014 registro cupos estrategia permanencia escolar - caracterización SIMAT PAE 2026 10/02/2026: Socialización sistema de carpetas 2026 12/02/2026: Reporte de información financiera CHIP categoría UaPA-PAE 13/02/2026: Socialización Normativa Sanitaria de Carnes – Capacitación UaPA 03/03/3036: ESCUELA PAE - AT.C Censo del Personal Manipulador de Alimentos 13/03/2026: Reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el *manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de

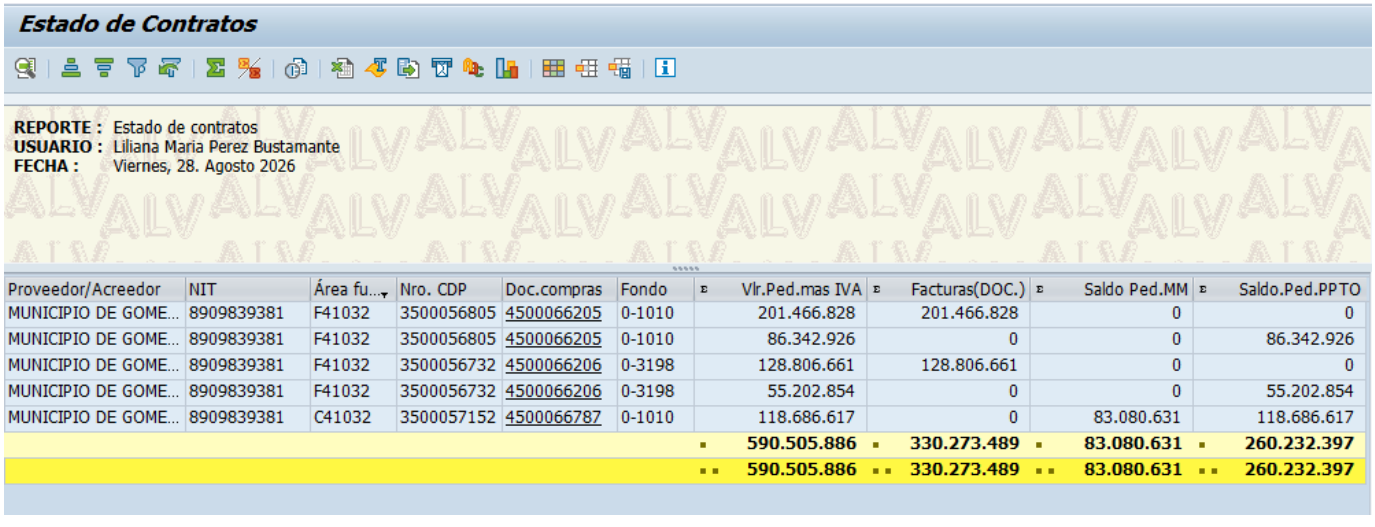
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			planeación financiero (Resolución 003 de 2026) 18/03/2026: Comunicado con radicado N°2026030073681 Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) 29/05/2026: Comunicado con radicado N°2026090000151 SEGUNDO DESEMBOLSO DE CONVENIOS PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE VIGENCIA 2026. Se comparte circular con Radicado N°2026030602221 del 25/06/2026 mediante la cual se solicita de información relacionada con los procesos de formalización del personal manipulador de alimentos del Programa de Alimentación Escolar -PAE vigencia 2026. Circular radicada 2026030602275 del 25/06/2026 con asunto: Solicitud información proyección ejecución de recursos convenio PAE 2026-1. 21/07/2026: Correo CONVOCATORIA BUENAS PRACTICAS PAE-namorarte. Propósito: Visibilizar buenas prácticas desarrolladas en el marco del Programa de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Alimentación Escolar - PAE que evidencien acciones transformadoras, participación comunitaria, innovación territorial y fortalecimiento del PAE desde enfoques pedagógicos, sociales, ambientales, culturales y alimentarios.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N° 2026020002500 del 16/01/2026 Radicado N°2026020011223 del 19/03/2026 Radicado N° 2026020012348 del 27/03/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: **Técnica:** Eliana Isabel Montoya Arango **Financiera**: Liliana María Pérez **Jurídica:** Diana Janeth Serna Saldarriaga Por periodo de vacaciones de la supervisora técnica Gloria Amparo Hoyos Yepes Supervisora Técnica Suplente con Radicado N°2026020011223 Por periodo de vacaciones de la supervisora financiera, Claudia Patricia Bedoya Ríos Supervisora Financiera Suplente Designación con radicado N° 2026020012348 Por periodo de vacaciones de la supervisora jurídica, supervisión administrativa suplente a partir Jorge Orlando Soto Giraldo designación con radicado N° 2026020012348
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de contratación e inicio de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.			operación, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 287.809.754	$ 0	$ 184.009.515	$471.819.269
2. Adiciones	$118.686.617	$ 0	$ 0	$118.686.617
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 406.496.371	$ 0	$ 184.009.515	$590.505.886
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 201.466.828	$ 0	$ 128.806.661	$ 330.273.489
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 201.466.828	$ 0	$ 128.806.661	$ 330.273.489
7. Recursos ejecutados	$ 323.415.740	$ 0	$ 184.009.515	$ 507.425.255
8. Recursos no ejecutados	$ 83.080.631	$ 0	$ 19.596.868	$ 83.080.631



Estado de Contratos

REPORTE : Estado de contratos
USUARIO : Liliana Maria Perez Bustamante
FECHA : Viernes, 28. Agosto 2026

Proveedor/Acreedor	NIT	Área fu...	Nro. CDP	Doc.compras	Fondo	Vlr.Ped.mas IVA	Facturas(DOC.)	Saldo Ped.MM	Saldo.Ped.PPTO
MUNICIPIO DE GOME...	8909839381	F41032	3500056805	4500066205	0-1010	201.466.828	201.466.828	0	0
MUNICIPIO DE GOME...	8909839381	F41032	3500056805	4500066205	0-1010	86.342.926	0	0	86.342.926
MUNICIPIO DE GOME...	8909839381	F41032	3500056732	4500066206	0-3198	128.806.661	128.806.661	0	0
MUNICIPIO DE GOME...	8909839381	F41032	3500056732	4500066206	0-3198	55.202.854	0	0	55.202.854
MUNICIPIO DE GOME...	8909839381	C41032	3500057152	4500066787	0-1010	118.686.617	0	83.080.631	118.686.617
						590.505.886	**330.273.489**	**83.080.631**	**260.232.397**
						590.505.886	**330.273.489**	**83.080.631**	**260.232.397**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/01/2026	Reunión de alistamiento para la socialización del Inicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE – Vigencia 2026.	Este espacio fue un escenario de articulación y sensibilización frente al rol fundamental que cumplen las administraciones municipales y los equipos de supervisión en la correcta implementación, seguimiento y fortalecimiento del PAE, además de una invitación al inicio oportuno de acuerdo al calendario escolar en el departamento de Antioquia.
02 al 06/02/2026	Visita técnica en el municipio, seguimiento administrativo verificación de establecimientos educativos	En la visita realizada al municipio se verificó el inicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE). De igual manera, se efectuó seguimiento a los procesos administrativos y se socializó el sistema de organización de carpetas correspondiente al año 2026. Adicionalmente, se realizaron recorridos de verificación en los establecimientos educativos CER La Estrella, CER Ernestina Palacio, CER Cañaveral, EU Isabel y CER El Indio, donde se constató la correcta aplicación de la minuta establecida, el cumplimiento de buenas prácticas de manufactura y un adecuado consumo del complemento alimentario por parte de los estudiantes.
10/02/2025	Reunión de fortalecimiento frente a la generación y entrega de soportes del Sistema de Carpetas Vigencia 2026.	Se abordó desde el rol técnico, financiero y jurídico el sistema de carpetas, los correspondientes soportes que dan cuenta del cumplimiento de las cuatro obligaciones contractuales del convenio interadministrativo, además se realizó compromisos frente a la calidad de la información y la oportunidad en los tiempos de entrega de la misma.
12/02/2026	Reporte de información financiera CHIP categoría UaPA - PAE	La Categoría UAPA-PAE permite a las a entidades territoriales, a través de sus cinco formularios hacer un reporte trimestral acumulado de la gestión financiera del Programa de Alimentación Escolar - PAE para que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) realice el seguimiento y monitoreo de los recursos destinados a la estrategia de Alimentación Escolar por parte de las Entidades Territoriales.
13/02/2026	Socialización Normatividad Sanitaria de Carnes - Capacitación UApA	La normatividad sanitaria de la carne en Colombia busca garantizar la inocuidad y calidad de los productos cárnicos para el consumo humano, por lo que se hace necesario en el contexto del Programa de Alimentación Escolar – PAE asegurar la entrega de la misma en

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		óptimas condiciones a fin proteger la salud de los beneficiarios y propender por el aprovechamiento biológico de sus nutrientes.
09/04/2026	Escuela PAE - UApA	Cobertura y condiciones de reporte en la estrategia -PAE en SIMAT
27 al 30/04/2026	Visita técnica a territorio	Se efectuó visita a las sedes educativas CER La Angosturita y CER Ernestina Palacio, con el propósito de realizar la verificación de las condiciones del establecimiento educativo. Asimismo, se llevó a cabo la toma de gramaje y temperatura de los alimentos correspondientes al ciclo de menú programado. Adicionalmente, se desarrollaron visitas de inspección a la bodega municipal, evaluación de las condiciones del vehículo destinado al transporte de alimentos y seguimiento al operador en el municipio, incluyendo la verificación de los víveres suministrados. De igual manera, se efectuó seguimiento administrativo a los procesos ejecutados y a los soportes documentales correspondientes.
19/05/2026	Escuela PAE : Escuela PAE-COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS	Fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales Certificadas frente a la planeación, implementación, operación y seguimiento de las compras públicas locales en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, promoviendo el cumplimiento normativo, la articulación intersectorial, la vinculación de pequeños productores locales y productores ACFEC, y la adecuada trazabilidad de la información reportada a la UApA.
05, 06, 07 y 28/05/2026	Visita técnica a territorio	Durante la visita realizada al municipio se efectuó la verificación de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en los establecimientos educativos CER La Estrella y EU Isabel, con el propósito de evaluar el adecuado desarrollo del programa. En la sede EU Isabel se llevó a cabo, además, la toma de la primera muestra microbiológica, como parte del seguimiento a las condiciones de inocuidad de los alimentos. De igual manera, se desarrolló una articulación con la Personería Municipal para el acompañamiento de aspectos relacionados con la ejecución del programa. Adicionalmente, se realizó seguimiento administrativo al

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		sistema de gestión documental.
04-05/06/2026	Visita técnica a territorio	Se realiza visita de verificación a dos establecimientos educativos CER La Primavera y CER Balsas con el fi de verificar el adecuado funcionamiento del programa. Asimismo, se desarrolla encuentro con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las sedes educativas CER La Primavera e IE Gómez Plata, en articulación con la profesional de Gestión Social de la Gobernación de Antioquia, con el propósito de fortalecer los procesos de seguimiento y acompañamiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
06/06/2026	Asistencia Técnica UaPA	Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos -Art 69 Ley 2466 de 2025
19/06/2026	Escuela PAE : Notas Técnicas 2026	COMPONENTE AMBIENTAL- Región: Andina y Llanos
25/06/2026	Comunicado con radicado N°2026030602221	Requerimiento de información proceso de formalización personal manipulador de alimentos del Programa de Alimentación Escolar -PAE vigencia 2026.
25/06/2026	Comunicado con radicado N°2026030602275	Solicitud información proyección ejecución de recursos convenio PAE 2026-1
17,18, 28, 31 /07/2026	Visita técnica a territorio	Durante la visita al municipio se realizó seguimiento y verificación en los establecimientos educativos CER La Hondura, CER Cañaveral y CER El Indio, evidenciando el cumplimiento de la minuta establecida, la adecuada implementación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y una apropiada aceptación y consumo del complemento alimentario por parte de los estudiantes. Asimismo, se efectuó la verificación de las condiciones de transporte y conservación de los víveres, con el fin de garantizar el mantenimiento de su calidad e inocuidad durante el proceso de distribución y almacenamiento.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

▪ PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.
2. Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudios previos).
3. Para cada proceso contractual que realice el municipio para la operación del PAE, deben realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos que ampara la contratación realizada por el municipio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
8. Otro sí, (modificación, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. "Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos" en formato establecido por la Gobernación de Antioquia. (Relacionar únicamente lo que corresponde a la contratación).
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.
12. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.
13. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
15. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedido por la UApA.

• **SEGUNDO DESEMBOLSO**: Correspondiente al 30% del total del convenio previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
2. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
3. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
4. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
5. Formato - Registro y Control diario de asistencia, debidamente firmado por el docente del establecimiento educativo.
6. Contratos del personal manipulador de alimentos.
7. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes.
8. Pago salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a manipuladoras mes a mes.

9. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.
10. Certificado acumulado del pago a manipuladoras de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
11. Soportes de pago del municipio al operador (cuentas de cobro o facturas, órdenes de pago, egresos etc.), producto de la operación y ejecución del PAE, mínimo por el total de los recursos desembolsados, correspondientes al 60%.
12. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (cuentas de cobro, facturas electrónicas, órdenes de pago, egresos, etc.), discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
13. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera.

- **TERCER DESEMBOLSO**: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

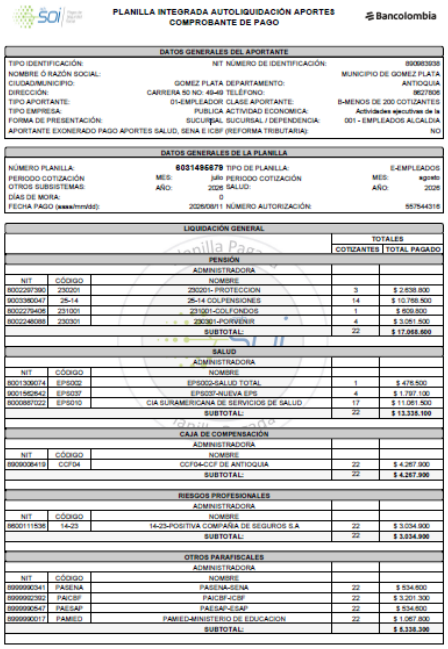
1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$471.819.269		$ 0		$471.819.269	
Adiciones	19/03/2026	$118.686.617				$590.505.886	
Pago No.1 / Desembolso	25/03/2026		$330.273.489	$ 0	$0	$260.232.397	5500311929 y el 550031194 del 30/03/2026
Pago No.1 / Desembolso	25/08/2026		0	$ 0	$177.151.766	$83.080.631	En tramite
TOTALES		$590.505.886	$330.273.489	$ 0	$177.151.766		

De conformidad con los Recibos a satisfacción N°5000266194 del 25/08/2026 por valor de $55.202.854 recursos 0-3198, Recibo a satisfacción N°5000266195 del 25/08/2026 por valor de $86.342.926 recursos 0-1010 y Recibo a satisfacción N°5000266196 del 25/08/2026 por un valor de $ 35.605.986 recursos 0-1010, anexo al informe, el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No.2 al municipio de GOMEZ PLATA por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLLONES CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($177.151.766), el cual se relaciona en la tabla anterior.

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante Planillas N° **6031495679** con fecha pago 11/08/2026.
Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890983938
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA
CIUDAD/MUNICIPIO:	GOMEZ PLATA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 50 NO. 49-49	TELÉFONO:	8527806
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades ejecutivas de la
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - EMPLEADOS ALCALDIA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6031495679	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN		MES: agosto	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO: 2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/08/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		557544316	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201-PROTECCION	3	$ 2.638.800
8003380047	25-14	25-14 COLPENSIONES	14	$ 10.768.500
8002279408	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 609.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	4	$ 3.051.500
		SUBTOTAL:	22	$ 17.068.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001306074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 476.500
8001962642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 1.797.100
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	17	$ 11.061.500
		SUBTOTAL:	22	$ 13.335.100
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8903008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	22	$ 4.267.900
		SUBTOTAL:	22	$ 4.267.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	22	$ 3.034.900
		SUBTOTAL:	22	$ 3.034.900
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	22	$ 534.600
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	22	$ 3.201.300
8999990547	PAESAP	PAESAP-ESAP	22	$ 534.600
8999990017	PAMEO	PAMEO-MINISTERIO DE EDUCACION	22	$ 1.067.800
		SUBTOTAL:		$ 5.338.300

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

10. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

1. ANEXOS

Recibo a satisfacción 5000266194, 5000266195, 5000266196 del 25/08/2025
Cuenta de cobro No. 1 2026-08-26, 2 2026-08-26, 3 2026-08-26 del 26/08/2026
Planilla seguridad social **6031495679** con fecha pago 11/08/2026.
Certificado paz y salvo Parafiscales
Certificado bancario cuenta maestra del PAE del año 2025
RUT del municipio y RUT alcaldesa

Para constancia, se firma el 28/08/2026 informe de seguimiento N°7 y desembolso 2, convenio 26AS151F2540, suscrito con el municipio de GOMEZ PLATA.

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica

LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Administrativo

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Juliana Rodríguez Arboleda - Profesional técnico apoyo a la supervisión		28/08/2026